

270009630

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIBORAIN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2007".**

En la ciudad de Zaragoza, a 4 de mayo de 2007, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

De una parte, el **Excmo. Sr. D. J. Miguel Ferrer Górriz**, Consejero de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 17 de abril de 2007.

De otra parte, **D<sup>a</sup> Vera Molina Pfennig**, Secretaria de la Asociación Cultural Artiborain.

**MANIFIESTAN**

**I.** El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

**II.** El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.

**III.** El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

**IV.** Mediante Orden de 4 de octubre de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 132, de 15 de noviembre de 2006) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2007". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2007" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.

BOA  
SECRETARÍA  
MOLINA  
PENNIG

Vera Molina Pfennig

Miguel Ferrer Górriz

Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS



**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2007" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Aineto 2007*, ubicado en Aineto (Huesca) y dedicado a la modalidad de reconstrucción tradicional y medioambiental, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 30 de junio al 19 de julio de 2007.

Número de participantes: 20.

**SEGUNDA.-** El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

- a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.
- b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2007".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a *la Asociación Cultural Artiborain* del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

- c) Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2007".

d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 55010 G/3231/480127/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **siete mil euros (7.000,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

**TERCERA.-** *La Asociación Cultural Artiborain se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:*

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

**CUARTA.-** *La Asociación Cultural Artiborain se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.*

**QUINTA.-** *La Asociación Cultural Artiborain se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las*



*Handwritten signature*



acciones de difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

**SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

**OCTAVA.-** La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2007 de la Diputación General de Aragón.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
EL CONSEJERO DE SERVICIOS  
SOCIALES Y FAMILIA**

**Fdo.: J. Miguel Ferrer Górriz**

**POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL**



**Fdo.: Vera Molina Pfennig**

*Vera Molina Pfennig*

## ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2007. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **20 de octubre de 2007**.



Verdadero



## ANEXO II

**NOMBRE DEL CAMPO:** Aineto 2007

**Fechas:** Del 30 de junio al 19 de julio de 2007 (duración total: 20 días)

**Edad:** 18 a 26 años.

**Entidad colaboradora:**

Asociación Cultural Artiborain

CIF: G-22033120

Domicilio: C/ San Francisco de Asís, s/n 22623 – Aineto (Huesca)

Tfno.: 687/50.69.93

Fax: .....

Representante legal: Vera Molina Pfennig

Cargo: Secretaria

**Modalidad:** Reconstrucción tradicional y medioambiental

**Tipo de Campo:** Internacional

**Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar:** Según proyecto presentado que se acompaña.

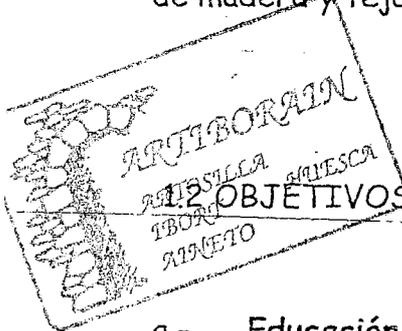


*Vera Molina Pfennig*

## 1.- DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

### 1.1 LOCALIDAD

Aineto es un pueblo del Serrablo situado en el valle del Guarga. Abandonado en los años 50, fue recuperado y rehabilitado en 1980 por miembros de la asociación Artiborain. Es un pueblo de montaña, situado a 1000 metros de altitud, con sus casas, bordas y talleres reconstruidos en la arquitectura tradicional: muros de piedra, pisos de madera y tejados de losa.



### 2. OBJETIVOS DEL CAMPO DE TRABAJO

a.- Educación medioambiental a través del conocimiento directo de nuestro entorno.

Es sumamente importante para nosotros que los conocimientos sobre el medio ambiente y la necesidad de su respeto, se vean integrados en una forma de vida, y no como una suma de axiomas teóricos que uno debe aprender y tratar de llevarlos a la práctica.

b.- Ayuda en las tareas de reconstrucción.

A lo largo de nuestros años de reconstrucción de Aineto, vemos que hay trabajos que son difíciles de asumir si no se cuenta con la ayuda del trabajo voluntario.

*Verdadero*

c.- Convivencia y relación.

El intercambio de experiencias y la convivencia entre jóvenes de distintas procedencias con los habitantes de Aineto por medio de las actividades complementarias que se señalan en el programa.

d.- Dinamización social.



En cumplimiento, de una de las metas de la asociación Artiborain, figura en sus estatutos, la llegada de jóvenes voluntarios a una comarca tan deprimida en cuanto a densidad de población como el Serrablo, supone un factor muy importante en la dinamización social del medio.

*V. 10/17/79*

1.3 TRABAJO TECNICO

~~RECONSTRUCCION TRADICIONAL~~

Los trabajos que se quieren realizar son los siguientes:

- λ Rejuntado de muro de piedra y reconstrucción con piedra del mismo.
- λ Revestimiento en piedra de manera tradicional de un muro de la antigua Panadería que se encuentra en proceso de recuperación.
- λ Recuperación y limpieza de una fuente antigua del pueblo así como del camino que conduce a la misma.

Estos trabajos son una continuación de nuestras tareas cotidianas, los participantes colaborarán en su realización según las posibilidades de cada un@ y teniendo en cuenta sus apetencias. Nos resulta interesante contar con la rotación en los distintos trabajos programados, atendiendo a las necesidades de cada persona, permitiendo acceder al manejo y conocimiento de distintas labores y materiales.

Estas labores de renovación nos permitirán mostrar a jóvenes la técnica básica de reconstrucción de la zona



### TRABAJOS DE HORTICULTURA ECOLÓGICA

Partiendo de nuestro trabajo en los huertos del pueblo, desde siempre en cultivo ecológico, se propone una introducción practica a todas las labores que se realizan por esas fechas: preparación de la tierra, estercolado, siembra y plantación

de verduras y hortalizas(judía verde, pepinos, lechugas..); recogida de frutos, riego, abonos naturales y compost.

*Vera B. P.*

Estos trabajos son una continuación de nuestras tareas y labores cotidianas; los participantes colaboraran en su realización según las posibilidades de cada uno y teniendo en cuenta sus apetencias. A nosotros nos parece más interesante que la mayoría de ellos pueda participar en dos de los trabajos como mínimo, lo que se llevara a cabo mediante rotaciones de 4 días.

### PREVISION DE MATERIALES

Para llevar a cabo estos trabajos harán falta los siguientes materiales. Arena, cemento, cal, piedra, y vigas de madera. También son necesarias las herramientas básicas de albañilería, andamios, paletas, hormigonera, de las que dispone la asociación de años anteriores. Para los trabajos de horticultura la asociación pondrá a disposición de los participantes la correspondiente herramienta.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 17 de abril de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Cultural Artiborain dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad 2007. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, de SIETE MIL EUROS (7.000,00 EUROS) a favor de la Asociación Cultural Artiborain con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2007, Aplicación Presupuestaria 55010 G/323.1/480127/91002. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia para suscribir el citado Convenio de Colaboración en nombre del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. COSNEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de abril de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

